



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CENES DE LA VEGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Asistentes:

- Presidente: D. Juan Ramón Castellón Rodríguez.

- Vocales: D. José Julián López Montes.
D^a. María Amalia Palacios.
D. Ramón Ramírez Ruiz.
D^a. Balbina Ruano Muñoz.
D. Manuel Cegrí Ramírez.
D. Fco. Javier Puerta Martí.

- Secretaria: D^a. Ana Castillo Aragón.

En Cenes de la Vega, siendo las 12 horas del día 14 de marzo de 2018, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se reúnen, los miembros antes mencionados, de la mesa de contratación para el contrato del servicio de control de plagas urbanas del municipio de Cenes de la Vega.

En primer lugar se declara constituida la Mesa y se procede, a la apertura del sobre B de las ofertas presentadas, resultando que presentan la documentación administrativa de forma correcta y por tanto, conforme a la cláusula decimonovena del Pliego y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se admite a la licitación a los siguientes:

- 1) RE 1682/2018 de 8 de marzo: ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.
- 2) RE 1695/2018 de 9 de marzo: EUSEM S.L.
- 3) RE 1726/2018 de 12 de marzo: CESPAS GR. S.A.L.
- 4) RE 1741/2018 de 12 de marzo: AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.
- 5) RE 1748/2018 de 12 de marzo: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.A.

Posteriormente, y en acto público, se procede a la apertura del sobre C de los licitadores admitidos y se procede a la lectura y valoración de las mejoras presentadas, resultando que la Mesa decide aceptar las siguientes puntuaciones, aplicando los requisitos establecidos en las mismas, esto, su valoración económica y la justificación de dicha valoración, más allá del mero enunciado de su valor.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

LICITADOR	MEJORA A	MEJORA B	MEJORA C	MEJORA D	MEJORA E	MEJORA F
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.
EUSEM S.L.	2 P.	0 P.	0,5 P.	0,25 P.	0 P.	0,25 P.
CESPA GR. S.A.L.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.A.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.	0 P.

Se procede a la apertura del sobre A, resultando que se presentan las siguientes ofertas:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	PUNTOS
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	9480 €	1990 €	11470 €	33,99
EUSEM S.L.	22560 €	2256 €	24816 €	-----
CESPA GR. S.A.L.	23990 €	2399 €	26389 €	-----
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	8760 €	876 €	9636 €	70,00
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.A.	10000 €	1000 €	11000 €	43,22

La Mesa, decide, la inadmisión de las ofertas presentadas por EUSEM S.L. y CESPA GR. S.A.L. por el incumplimiento de la cláusula tercera del Pliego que dice



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

literalmente “Serán rechazadas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.”

La puntuación total de la licitación es la siguiente:

LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	TOTAL
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	33,99	0,00	33,99
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	70,00	0,00	70,00
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.A.	43,22	0,00	43,22

Por tanto, la Mesa de Contratación, con la ausencia de D. Ramón Ramírez Ruiz y D^a. Balbina Ruano Muñoz, que han abandonado la sesión a las trece horas y las trece horas y treinta minutos respectivamente y por unanimidad de los miembros restantes presentes, decide proponer como mejor oferta la presentada por AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. B18916114 por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos establecidos en el artículo 150 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incorporando como anexo del contrato las mejoras ofertadas, de conformidad con la cláusula vigesimotercera del Pliego, como prueba de la obligación existente de su cumplimiento.

Siendo las 14,00 horas, se levanta la presente acta que firma el Presidente de la Mesa conmigo, la Secretaria de la Mesa.

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE

D. Juan Ramón Castellón Rodríguez

LA SECRETARIA

D^a. Ana Castillo Aragón